



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral contratado por los ayuntamientos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (2016-2019), en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral contratado por los ayuntamientos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (2016-2019) (expediente C-005/2017, código 33100064012013), recibida a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 24 de septiembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 25 de septiembre de 2018.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 11-4-2018, publicada en el BOPA núm. 87, de 16-IV-2018, el Director General de Trabajo.—Cód. 2018-09801.

Siendo las 12.00 horas del 24 de julio de 2018, se reúne en la Sala de Juntas "Eloy Palacio Alonso" de la F.A.CC. (Plaza de Riego 5-6, 4.ª planta de Oviedo), la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral contratado por los ayuntamientos del Principado de Asturias dentro de los planes de empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local y de los contratos de trabajo en prácticas incluidos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (concertación social Asturias 2016-2019), integrada por las siguientes personas:

Por la Federación Asturiana de Concejos (F.A.CC.):

- D. Ovidio García García, Alcalde del Ayuntamiento de Quirós y Coordinador de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.
- D. Juan Antonio del Peño Llorente, Concejal del Ayuntamiento de Aller y vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.
- Dña. Gabriela Álvarez García Secretaria de Política Municipal de IU y Asesora de la F.A.CC.
- D. Genaro Rodríguez Ordóñez, Concejal del Ayuntamiento de Aller y vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

Por la representación sindical:

- D. Alberto Rozas Blanco, en representación de la Federación de Servicios Públicos de la UGT.
- D. Luis Ángel Ardura Rubio, en representación de la Federación de Servicios Públicos de UGT.
- D. Roberto Lucas González Álvarez, en representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía del sector de Administración Local de CC.OO.
- D. Fernando Sánchez Suárez, en representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía del sector de Administración Local de CC.OO.

Y actuando como Secretaria, Dña. Covadonga Sánchez Fernández, Secretaria General Técnica de la F.A.CC.

Tras varias consideraciones, la Comisión de negociación del Convenio Colectivo, adopta los siguientes acuerdos:



1. Modificar las retribuciones salariales que figuran en el anexo II quedando configuradas tal y como se indica en el cuadro siguiente y utilizando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional, que irá incrementándose del 1,5 veces en las categorías más bajas al 2 en la más altas.
2. Los efectos de esas retribuciones salariales se aplicarán al personal contratado por los Ayuntamientos dentro de los Programas incluidos en la convocatoria 2018-2019 del SEPEPA.

Anexo II

RETRIBUCIONES SALARIALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL (PROGRAMA 2018-2019)

Categorías	Salario bruto mensual (14 mensualidades)
Titulado/a Superior Universitario	1.471,80 €
Titulado/a Medio Universitario	1.398,21 €
Formación Profesional de Grado Superior	1.324,62 €
Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales	1.251,03 €
Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, peones, subalternos...)	1.103,85 €

RETRIBUCIONES SALARIALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS (PROGRAMA 2018-2019)

Categorías	Salario bruto mensual (14 mensualidades)
Titulado/a Superior Universitario	1.177,44 €
Titulado/a Medio Universitario	1.118,57 €
Formación Profesional de Grado Superior	1.059,70 €
Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales	1.000,82 €
Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, peones, subalternos...)	883,08 €

Sin más asuntos a tratar, siendo las 12.25 horas, se da por finalizada la reunión.

D. Ovidio García García
Alcalde del Ayto. de Quirós.
Coordinador de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

D. Juan Antonio del Peño Llorente
Concejal del Ayto. de Aller.
Vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

Dña. Gabriela Álvarez García
Secretaria de Política Municipal de IU y Asesora de la F.A.CC.

D. Genaro Rodríguez Ordóñez
Concejal del Ayto. de Aller.
Vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

D. Alberto Rozas Blanco
FSP-UGT

D. Luis Ángel Ardura Rubio
FSP-UGT

D. Roberto Lucas González Álvarez
FSC-CC.00.

D. Fernando Sánchez Suárez
FSC-CC.00.